



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 074-2023-MPH-BCA/A

Bambamarca, 10 de Febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 023-2023-MPH-BCA/ODCyGR emitido por el Jefe de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre;

Que, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en La Ley N°29664 y en las Leyes orgánicas respectivas, que "Los presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo en gestión de Riesgo de Desastre, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastre en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...). Los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: Estimación, prevención, reducción del Riesgo, Reconstrucción, preparación, Respuesta y Rehabilitación (...);

Que mediante la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 180-2013 PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución Funcionamiento de grupos de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre en los niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 023-2023-MPH-BCA/ODCyGR de fecha 02 de febrero de 2023, el Jefe de Defensa Civil y Gestión de Riesgos remite la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la provincia y del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y solicita la emisión de las resoluciones que los reconozcan;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, en cumplimiento de la Ley N° 29664- Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre, su Reglamento y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- ✓ Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, quien lo preside.
- ✓ Gerente Municipal
- ✓ Jefe de Defensa Civil y Gestión de Riesgos
- ✓ Gerente de Administración y Finanzas
- ✓ Gerente de Administración Tributaria
- ✓ Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización
- ✓ Gerente de Desarrollo Social
- ✓ Gerente de Desarrollo Económico
- ✓ Gerente de Servicios Municipales
- ✓ Gerente de Ambiente y Saneamiento
- ✓ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- ✓ Sub Gerente de Obras Públicas
- ✓ Sub Gerente de Planeamiento Urbano –Rural y Catastro
- ✓ Sub Gerente de Agua y Saneamiento Urbano y Rural
- ✓ Gerente del Instituto Vial Provincial

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres antes designado, el cabal cumplimiento de sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE de conocimiento del contenido de la presente Resolución a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL